Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno.—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1891. SABADO 27 DE JUNIO Número 77

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

NEGOCIADO 7º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 209 y con fecha 31 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

" Excmo. Sr.: — El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á la plaza de Secretario del Juzgado de Instrucción de San Juan de Puerto-Rico, vacante por pase á otro destino de Don Adolfo Plazaola y Cotilla, á Don Julio María Padilla é Iguina, que con la misma categoría sirve el Juzgado de 1ª Instancia de Coamo, en el territorio de la Audiencia de Puerto-Rico, y en cuyo cargo resulta incompatible. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. "

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha de ayer, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 22 de Junio de 1891. — El Secretario del Gobierno General, *Leopoldo Cano.* [1240]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 206 y con fecha 26 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

" Excmo. Sr.: — Con esta fecha digo al Presidente de la Audiencia de Puerto-Rico lo siguiente: — " Vista la carta oficial de U. I. número 6 de 22 de Abril último, dando cuenta del acuerdo de esa Sala de Gobierno aprobando con el carácter de interina la fianza prestada por Don José H. Boneta en garantía del cargo de Procurador de esa Capital para que fué nombrado por Real orden de 9 de Octubre último y hallándose ajustada dicha fianza según resulta de la copia que remite á lo dispuésto en el artículo 144 de la Real Cédula de 30 de Enero de 1885; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobarla. " — De la propia Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. "

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha de ayer, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto Rico, 22 de Junio de 1891.— El Secretario del Gobierno General, *Leopoldo Cano.* [1241]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 207 y con fecha 5 del actual, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

" Excmo. Sr.: — Siendo de indispensable necesidad que consten en los expedientes personales de todos los funcionarios de la carrera judicial y fiscal de todo el territorio afecto á la jurisdicción de U. E. las partidas de nacimiento de los mismos, debidamente legalizadas; el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los mencionados funcionarios las remitan à este Ministerio á la mayor brevedad, cuidando V. E. de que tenga pronto y debido cumplimiento esta Superior disposición. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. '

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha de ayer, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para conocimiento de quienes corresponda y cumplimiento de lo dispuesto en la preinserta Soberana disposición.

Puerto-Rico, 22 de Junio de 1891. — El Secretario del Gobierno General, *Leopoldo Cano.* [1242]

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar bajo el número 208 y con fecha 8 del actual, comunica á este Gobierno General la Real orden que sigue:

" Excmo. Sr.: — Vista la instancia del Ayudante 2º de Obras públicas Don Reinaldo Brea y Cuartero, trasladado de Filipinas á esa Isla por Real orden de 30 de Diciembre último el cual solicita un mes de prórroga para embarcarse para su nuevo destino, en atención á su falta de salud, lo que justifica debidamente. Y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 54 del Real Decreto de 13 de Octubre de 1890, sobre reorganización del personal dependiente de este Ministerio; el Rey (Q. D. G) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer: que se conceda un mes de prórroga de embarque para su nuevo destino al Ayudante 2º de Obras públicas Don Reinaldo Brea y Cuartero, publicándose esta resolución en extracto en la *Gaceta de Madrid* é íntegra en la de esa Isla. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes."

Y puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 21 del actual, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 23 de Junio de 1891. — El Secretario del Gobierno General, *Leopoldo Cano.* [1218]

Negociado de Agricultura, Industria y Comercio

PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 118 de fecha 31 de Marzo próximo pasado, Isaac Newton Piotto, residente en Filadelfia Pensilvania (E. U), ha obtenido patente de invención por " mejoras en cucharas de mesa y otras", por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 13 de Enero de 1891 en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1911 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto - Rico, 25 de Abril de 1891. — El Secretario del Gobierno General, *Leopoldo Cano.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 118, de fecha 31 de Marzo próximo pasado, los Sres. John Raphael Rogers y Fred Eugene Bright, residentes en Cheveland Ohio (E. U.), han obtenido patente de invención por " mejoras en la construcción de los aparatos para distribuir tipos y para hacer matrices estereotípicas de los mismos ", por la cual se concede à dichos Sres. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 2 de Enero de 1891 en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1911 en que concluirà su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 25 de Abril de 1891.—El Secretario del Gobierno General, *Leopoldo Cano.*

NEGOCIADO 1º

El Excmo. Sr. Gobernador General por decreto de esta fecha; se ha servido aprobar los siguientes itinerarios propuestos por los Fieles-almotacenes de los Distritos de la Capital, Mayagüez, Ponce y Humacao, para verificar la comprobación periódica de pesas y medidas.

Recomendando á los Sres. Alcaldes de la Isla presten á dichos funcionarios y personal designado por ellos, todo el apoyo que tan recomendado se halla, procurando no dar lugar á reclamaciones ni recordatorios sobre el exacto cumplimiento de los artículos 32, 36 y 37 del Reglamento vigente de pesas y medidas.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 26 de Junio de 1891. — El Secretario del Gobierno General, *Leopoldo Cano.*

ITINERARIOS QUE SE CITAN

Distrito de la Capital.

Capital, del 1º al 11 de Julio
Rio-piedras, 10 y 11 de Agosto
Trujillo-alto, 17 de idem
Carolina, 24 de idem
Loiza, 26 de idem
Bayamón, 1º y 2 de Septiembre
Dorado, 9 de idem
Toa-baja, 11 de idem
Toa-alta, 12 de idem
Vega-alta, 16 de idem
Morovis, 18 de idem
Corozal, 21 de idem
Naranjito, 23 de idem
Comerío, 25 y 26 de idem.
Ciales, 5 y 6 de Octubre
Barceloneta, 16 de idem
Arecibo, 19, 20 y 21 de idem
Utuado, 28, 29, 30 y 31 de idem

Distrito de Mayagüez.

Mayagüez, del 1º al 24 de Julio
Maricao, del 1º al 7 de Agosto
Marías, del 10 al 14 de idem
San Sebastián, del 17 al 19 de idem
Lares, del 22 al 31 de idem
Hatillo, 11 y 12 de Septiembre
Camuy, del 14 al 16 de idem
Quebradillas, del 19 al 22 de idem
Isabela, del 25 al 28 de idem
Aguadilla, del 1º al 7 de Octubre
Moca, del 10 al 12 de idem
Aguada, 14 y 15 de idem
Rincón, del 17 al 19 de idem
Añasco, del 22 al 27 de idem
Sabana-grande, del 2 al 4 de Noviembre
San Germán, del 6 al 11 de idem
Lajas, 13 y 14 de idem
Cabo-rojo, del 17 al 19 de idem
Hormigueros, 21 y 23 de idem

Distrito de Ponce.

Yauco, del 1º al 9 de Julio
Guayanilla, 17, 18 y 20 de idem
Peñuelas, 27, 28 y 29 de idem
Ponce, del 3 al 22 de Agosto
Juana Diaz, 7, 8, 9 y 10 de Septiembre
Santa Isabel, 18 y 19 de idem
Salinas, 21 y 22 de idem
Coamo, 25, 26, 28 y 29 de idem
Barros, 5, 6 y 7 de Octubre
Barranquitas, 13 de idem
Aguas buenas, 19 y 20 de idem
Cáguas, 21, 22, 23 y 24 de idem
Cidra, 29 y 30 de idem
Cayey, 3, 4, 5 y 6 de Noviembre
Aibonito, 12 y 13 de idem
Adjuntas, 24, 25 26 y 27 de idem